UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 752/2017

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato para servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 07 de junio de 2017

Visto: El llamado a Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2015/03 y con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas Ingetech S.R.L., S&V Servis (del Grupo Megga S.A.), Ventserv S.R.L., M&M Distribuidora y Piro'y Service Repuestos; y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la Empresa Ventserv S.R.L., bajo los fundamentos de que la oferta se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03..

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato para servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire a la firma **Ventserv S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones) y monto mínimo de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2017	01	01	0	0	240	10	01	10	50.000.000
2017	02	02	9	0	240	10	01	10	10.000.000

Art. 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector